



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR. 2009

VISTO el deceso del ex Presidente de la Republica, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, acaecido el día 31 de marzo de 2009,

CONSIDERANDO:

Que su desaparición conmueve profundamente a la sociedad argentina en su conjunto y a todas las naciones del mundo que han optado por la convivencia en paz, justicia y libertad.

Que es imprescindible recuperar el invaluable aporte efectuado para la consolidación de la democracia argentina y sus instituciones.

Que el Dr. Alfonsín fue un luchador inclaudicable por los derechos humanos, por la justicia, por la dignidad del hombre, por la unión nacional y regional, defensor del consenso como herramienta de encuentro entre los pueblos.

Que su figura se convierte en el símbolo del demócrata incorruptible, defensor acérrimo de las instituciones y predicador incansable de las libertades.

Que fue el artífice del enjuiciamiento histórico de la Junta Militar que protagonizó el golpe de estado de 1976 y demás responsables del Proceso de Reorganización Nacional.

Que a lo largo de su trayectoria ha realizado aportes sustanciales en procura de consolidar los principios reformistas en las universidades argentinas, garantizando la libertad académica y afianzando el principio de igualdad de oportunidades.

Que bregó por una Argentina progresista, apostando al desarrollo educativo, artístico y cultural de la nación.

Que se considera oportuno que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca se pronuncie ante esta lamentable pérdida.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En sesión ordinaria del 01 ABRIL 2009)  
RESUELVE

*me*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTICULO 1º: APROBAR la Declaración del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca, emitida como consecuencia de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: EXPRESAR las condolencias a la familia del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín por tan lamentable pérdida, exaltando sus valores como hombre, funcionario y político que supo conservar el delicado equilibrio entre su responsabilidad y sus convicciones éticas y morales.

ARTICULO 3º: ENVIAR copia del presente instrumento a la familia del Dr. Alfonsín.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION N° 004/09**

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. MARIA DEL VALLE CORONEL  
Secret. Académica y Post Grado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA